

**CIRCULAR LICENCIAS 2025****ASUNTO: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TEMPORADA 2025**

Para la tramitación de las licencias de la temporada 2025, que abarca del 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre del mismo año, se envía a los clubes, técnicos y árbitros de piragüismo, los correspondientes impresos.

Las licencias serán tramitadas directamente por los clubes a través de la aplicación web (<https://fenapi.licenciasdeportivas.com/>). Cada entidad deportiva estará obligada a custodiar las hojas de solicitud de licencia de los/as deportistas en cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y, para ello, previa a la tramitación de la primera licencia, deberán devolver firmada la hoja de compromiso de su cumplimiento disponible en la aplicación.

CUOTAS:

El coste de las distintas licencias federativas para la temporada 2025 será el siguiente:

LICENCIAS AUTONÓMICAS		LICENCIAS NACIONALES	
CATEGORÍA	PRECIO	CATEGORÍA	PRECIO
Aguas Tranquilas: Benjamín, Alevín e Infantil	34,00 €	Aguas Tranquilas: Benjamín, Alevín e Infantil	46,00 €
Aguas Tranquilas: Resto de categorías	43,00 €	Aguas Tranquilas: Resto de categorías	55,00 €
Aguas Bravas: Benjamín, Alevín e Infantil	41,00 €	Aguas Bravas: Benjamín, Alevín e Infantil	53,00 €
Aguas Bravas: resto de categorías	50,00 €	Aguas Bravas: resto de categorías	62,00 €
Iniciadores y entrenadores	42,00 €	Entrenadores y Directivos	54,00 €
Árbitro	35,00 €	Árbitros	47,00 €
Cuota afiliación de club	120,00 €	Cuota de afiliación de club*	250,00 €
Cursillo (mensual)	15,00 €		

***Los clubes que participen en competiciones oficiales de la RFEP y que renueven licencia del año entre el 1 de enero y el 30 de abril y el 1 de julio y el 31 de octubre, deberá abonar un recargo de 100 euros según artículo 39.2 y 39.3 del Reglamento General y Técnico de Competiciones. Se recomienda hacer la renovación de la licencia de club, por tanto, antes del 1 de enero.**



JUEGOS DEPORTIVOS	
CATEGORÍA	PRECIO
Alevines e infantiles	7,00 €
La licencia de Juegos Deportivos no incluye seguro privado, únicamente está contemplada para aquellos/as deportistas de la categoría alevín e infantil que exclusivamente participan en Juegos Deportivos, para el resto de las competiciones deberán contar con la licencia autonómica o nacional correspondiente.	

Estos costes podrán sufrir algún cambio a la espera de que la RFEP establezca las cuotas definitivas para las licencias nacionales.

CATEGORÍAS:

CATEGORÍA	AÑO
PREBENJAMÍN	2017 en adelante
BENJAMÍN	2015 – 2016
ALEVÍN	2013 – 2014
INFANTIL	2011 – 2012
CADETE	2009 – 2010
JUVENIL	2007 – 2008
SENIOR	2006 y anteriores
VETERANO	1990 y anteriores

PAGOS DE LAS LICENCIAS:

Periódicamente la aplicación informática de tramitación generará una factura para el periodo que deberá ser ingresado en el número de cuenta de la federación. Para un mejor control y contabilización se ruega no hacer pagos previos, indicando en cada transferencia el número de la factura que en cada momento se abone.



SEGURO DEPORTIVO (licencias federativas con seguro de Allianz):

La licencia será de carácter obligatorio para llevar a cabo cualquier tipo de actividad de Piragüismo federado, con objeto de que el/la deportista cuente con un Seguro de Accidentes Deportivos, obligatorio por Ley, que cubra su atención médica en caso de lesión. Este seguro federativo está contratado actualmente con Allianz.

Los clubes y los/as deportistas se comprometen a conocer las coberturas de la póliza (recordamos que es un seguro de ACCIDENTES, con exclusiones referidas a lesiones antiguas, por desgaste etc) y los procedimientos de actuación en caso de accidente deportivo (cumplimentar los partes, acudir a centros concertados...), que se encuentran disponibles en la web de la Federación Navarra de Piragüismo (<https://www.fenapi.es/>). Los partes de accidente se podrán cumplimentar on-line desde la página web de la Federación Navarra de Piragüismo, rellenando un sencillo formulario que llegará por mail automáticamente a Allianz, Federación, Club (salvo Independientes) y a la propia persona accidentada.

Se rellena **UN PARTE POR CADA ACCIDENTE NO POR CADA ATENCIÓN DERIVADA DE ESE ACCIDENTE** (las autorizaciones para atenciones posteriores se deben gestionar directamente con Allianz en los teléfonos o direcciones electrónicas habilitadas a tal efecto en los procedimientos de actuación en caso de accidente, disponibles en la web de la Federación).

Las personas federadas que no cumplan con estos procedimientos exigidos por Allianz se verán obligadas a abonar el coste de sus atenciones. La Federación queda a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

SEGURO DEPORTIVO (licencias de Juegos Deportivos de Navarra):

Aquellos/as deportistas de la modalidad de Piragüismo en Aguas Tranquilas en edad de Juegos Deportivos de Navarra (2011 – 2014) que únicamente vayan a participar en el mencionado programa, podrán hacerlo tramitando solamente la licencia de Juegos Deportivos de Navarra (7 euros). No obstante, los/as deportistas deben saber que la cobertura de asistencia sanitaria va a cargo del seguro de la propia persona solicitante (Seguridad Social – Osasunbidea en la mayor parte de los casos, debiéndose informar a Federación de forma expresa y escrita si se trata de otra entidad) y no a cargo del seguro federativo con Allianz. Esta licencia de Juegos Deportivos ya va incluida en el precio de las licencias federativas (es decir, se puede participar en Juegos Deportivos con la licencia federativa).



Aunque las licencias de Juegos Deportivos de Navarra no llevan asociado un seguro de atención médica privado, sí que hay un seguro privado contratado por el propio Gobierno de Navarra para cubrir posibles indemnizaciones por accidentes que impliquen fallecimiento o pérdidas anatómicas o funcionales de los/as participantes, que puede consultarse en el siguiente enlace de la web del INDAF: <https://www.deportenavarra.es/es/asistencia-sanitaria>.

Desde Federación se recomienda obtener la licencia federativa porque la atención médica es más ágil (la licencia de Juegos Deportivos no otorga ningún tipo de prioridad en la atención con respecto a cualquier persona de la calle, por lo que una persona accidentada posiblemente tendrá que soportar listas de espera) y porque con la licencia federativa esa persona puede participar en cualquier competición (no solo en Juegos Deportivos).

IMPORTANTE: La licencia de Juegos Deportivos es válida para todo el año 2025 deportivamente hablando, si bien abarca dos ediciones administrativamente diferentes, al tener el INDAF regulado que el programa empieza el 1 de septiembre y finaliza el 31 de agosto.

Pamplona, diciembre de 2024